

RESOLUCIÓN No. 0775
(AGOSTO 15 DE 2025)

"Por la cual se modifica el artículo 2 y el artículo 5 de la Resolución No. 0588 del 05 de agosto de 2025, que convoca y reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria del Putumayo para la vigencia 2025 – 2027"

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contempladas en el parágrafo 4 del art. 16 del Estatuto General:

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989, organizada como establecimiento público de carácter Académico del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que mediante Resolución No. 0588 del 05 de agosto de 2025 se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico para la vigencia 2025–2027.

Que en el artículo 2 de dicha resolución se estableció el cronograma para el desarrollo del proceso electoral.

Que mediante Acuerdo No. 30 del 08 de agosto de 2025, el Consejo Académico modificó la fecha de inicio de clases para el segundo semestre de 2025, lo cual obliga a ajustar el cronograma de la convocatoria electoral a fin de garantizar la adecuada participación de los docentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 0588 del 05 de agosto de 2025, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1. Publicación de la Convocatoria	Página Web Institucional.	05 de Agosto de 2025	Permanente
2. Inscripción de Aspirantes	A través del correo electrónico: atencionalusuario@itp.edu.co	13 al 14 de agosto de 2025 14 de julio de 2023	Hasta las 6:00 p.m.
3. Revisión de documentos y requisitos establecidos en el estatuto General y en la	Vicerrectoría Administrativa	15 de agosto de 2025	Permanente



presente convocatoria.			
4. Publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	Página Web Institucional, Carteleras.	15 de agosto de 2025	Permanente
5. Presentación de Reclamaciones a la publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	A través del correo electrónico: atencionalusuario@itp.edu.co	19 y 20 de agosto de 2025	Hasta las 6:00 p.m. del día 20 de agosto de 2025.
6. Respuesta a reclamaciones	Correos personales	21 de agosto de 2025	
7. Publicación listado definitivos de aspirantes admitidos	Página Web Institucional,	21 de agosto de 2025	Permanente
8. Publicación del listado oficial de Docentes aptos para votar (dependencia del Talento Humano)	Página Web Institucional,	21 de agosto de 2025	Permanente
9. Presentación de reclamaciones al listado oficial de docentes aptos para votar.	Página Web Institucional	22 y 25 de agosto de 2025	Hasta las 6:00p.m
10. Respuesta Reclamaciones	Correos personales	26 y 27 de agosto de 2025	
11. Publicación listado oficial definitivo de docentes aptos para votar	Página Web Institucional	27 de agosto de 2025	Permanente
12. Elección	ITP SEDE MOCOA. ITP SUBSEDE SIBUNDY – Ampliación Colón Coordinación ITP ampliación La Hormiga IE Valle del Guamuez Coordinación ITP ampliación Puerto Asís Colegio Santa Teresa	11 de septiembre de 2025	8:30 am a 8:30 pm
13. Escrutinio Parcial y consolidación de datos	En cada lugar de Votación	11 de septiembre de 2025	Una vez se hayan cerrado las votaciones en cada una de las jornadas.
14. Escrutinio Final	ITP Sede Mocoa	12 de septiembre de 2025	a partir de las 3:00 p.m.
15. Publicación del acto administrativo	Página Web Institucional	15 de septiembre de 2025	Declaratoria del Candidato electo

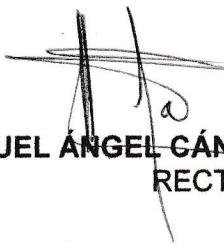
ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 0588 del 05 de agosto de 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 5. La Institución Universitaria del Putumayo, a través de la dependencia de Talento Humano, expedirá el Listado Oficial de Docentes aptos para votar a corte 21 de agosto de 2025, Todo docente que se vincule después de la fecha de corte no podrá ejercer su derecho al voto”

ARTÍCULO 3. Los demás artículos de la Resolución No. 0588 del 05 de agosto de 2025 permanecen sin modificación y con plena vigencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


MIGUEL ÁNGEL CÁNCALA DELGADO
RECTOR

Proyectó: Francisco Javier Solís -Prof. apoyo Jurídico
Aprobó: Jhon Andrés Cerón- Vicerrector Administrativo.